
Circular : 26.05

Fecha: 1 de Diciembre de 2005

ASUNTOS:

- **MEJORAS FISCALES PARA EL TRANSPORTE**
- **ENCUESTA RENOVACIÓN COMITÉ NACIONAL**
- **NUEVAS CONDICIONES ACUERDO TELEFONÍA MÓVIL**

1º .- MEJORAS FISCALES PARA EL TRANSPORTE

El Consejo de Ministros ha aprobado un proyecto de ley para mejorar las condiciones fiscales de las empresas de transporte, según se comprometió en el Acuerdo suscrito el 20 de octubre entre la Administración y la Confederación Española de Transporte de Mercancías (C.E.T.M.) junto al resto de organizaciones del Comité Nacional.

El proyecto de ley incluye una reducción del 75% del impuesto sobre las primas de seguros durante el año 2006 y una bonificación del 50% de las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas para el transporte por carretera en los ejercicios 2006 y 2007. Asimismo, recoge un aumento de un 20% de la deducción por inversiones en vehículos ecológicos dentro del Impuesto sobre Sociedades.

La C.E.T.M. ofrecerá más información sobre este proyecto de ley tan pronto como disponga de más detalles.

2º .- ENCUESTA RENOVACIÓN COMITÉ NACIONAL

En los próximos días, la Dirección General de Transportes por Carretera, del Ministerio de Fomento, va a proceder a la realización de una encuesta entre las empresas de transporte, con el fin de comprobar la veracidad de los datos facilitados por las Asociaciones, a fin de acreditar la representatividad de las mismas en el proceso de renovación del Comité Nacional de Transportes por Carretera.

La encuesta se realizará a 20.000 empresas de transporte.

Se remitirá, a las empresas de transporte, por correo postal la siguiente documentación :

- Carta de presentación del Director General de Transporte por Carretera, D. Juan Miguel Sánchez García, informando del proceso que se está realizando y de la confidencialidad del mismo.
- Un cuestionario para el que se da un plazo de 10 días para cumplimentar y remitir así como un número de teléfono para consultar cualquier duda que pueda plantearse.

Con el cuestionario se adjunta una relación de Organizaciones asociadas a la C.E.T.M. .

En el caso de que una empresa esté afiliada a más de una Asociación, Federación o Confederación nacional, no tiene por qué elegir entre alguna de ellas, puede y debe cumplimentar la respuesta afirmativa en la casilla correspondiente a todas las que esté afiliada.

Para los asociados aconsejamos el indicar que SI se pertenece a la C.E.T.M. a través de **ASETRAVI** .

3º - NUEVAS CONDICIONES ACUERDO TELEFONÍA MÓVIL

Recientemente ha sido renovado el acuerdo que **C.E.T.M.** mantiene con **Telefónica Móviles España**. La firma del nuevo acuerdo incorpora importantes ventajas respecto al precedente:

- El **descuento** en llamadas a teléfonos **MOVISTAR** pasa del 13,5% al **35%**
- El **descuento** en llamadas a fijos y móviles de **otros operadores** pasa del 13,5% al **25%**.
- Nuevo descuento en S.M.S. (mensajes) **a otros operadores del 25%**
- Nuevo descuento de un **10% en tráfico de datos (GPRS)**.
- Posibilidad de **incorporar** los contratos de **Planes** (30, 40, 60 y 90) al acuerdo.

Aquellas empresas que ya están dadas de alta en el acuerdo pasan automáticamente a beneficiarse de los nuevos descuentos, sin necesidad de que realicen trámite alguno .

Como muchos de vosotros ya sabréis el contrato Plus Empresa que hasta ahora era el contrato base para poder adherirse al acuerdo ha dejado de estar vigente **para nuevas altas** pasando a tomar el relevo el **Contrato Empresas**. Si bien aquellos que todavía tengan el Contrato Plus Empresa seguirán beneficiándose de los nuevos descuentos del acuerdo C.E.T.M.

El nuevo **Contrato Empresas** supone de por sí mejoras tarifarias respecto al antiguo contrato Plus Empresa por lo que desde C.E.T.M. se recomienda migrar los contratos Plus Empresa al nuevo **Contrato Empresas**. Esta operación se puede realizar llamando desde un móvil al 109 o desde un fijo al 1486 (llamadas gratuitas).

Como novedad indicar que aquellos que tengan contratos de **Planes** (30, 40, 60 ó 90) ahora ya pueden darse de alta en el acuerdo beneficiándose de sus descuentos. Si ya están dados de alta en el acuerdo con el contrato Plus Empresa o Empresas y además disponen de líneas con contratos de planes automáticamente éstos pasarán a beneficiarse de los descuentos, sin necesidad de que hagan nada.

A continuación se remite información detallada de las condiciones globales del acuerdo:

- Cuota de Conexión: **0 €**
- Descuento de un **35%** en llamadas a móviles **Movistar**.
- Descuento de un **25%** en llamadas a **otros operadores**.
- Descuento de un **40%** en **SMS** (mensajes) a **Movistar**.
- Descuento de un **25%** en **SMS** (mensajes) a **otros operadores** móviles nacionales.
- Descuento de un **35%** en llamadas **internacionales**.
- Descuento de un **10%** en datos **GPRS**. (Tráfico realizado por el cliente en Territorio Nacional)
- Cuota mensual **módulo Números propios** (antiguo módulo interno): **Gratuita**
- Cuota mensual **módulo Movistar** (antiguo módulo móvil): **Gratuita**

MÁS INFORMACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB